



Dr. Remigio Poveda Vargas

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
COMPAÑIA PLASTICOS DALMAU S.A.**

OTORGA:

JUAN FERNANDO DALMAU PINTO

**GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA
PLASTICOS DALMAU S.A.**

CUANTIA: \$ 76.712

GSA.S.S.

DI 3 COPIAS

*Not. 17
13-X-2009
7.*



Notaria 17

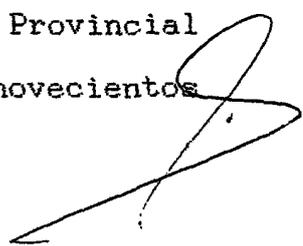
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, MARTES TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante mí, doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, comparece el señor Juan Fernando Dalmau Pinto, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Plásticos Dalmau S.A.; como lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, por los derechos que representa, legalmente capaz para contratar y obligarse.

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



para esta clase de actos y contratos, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme presentado la cédula de ciudadanía; y, dice que ha convenido en elevar a escritura pública el contrato cuya minuta me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: SENOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de la cual conste una escritura de aumento de capital social y reforma de los estatutos sociales de la compañía PLÁSTICOS DALMAU S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el Señor Juan Fernando Dalmau Pinto, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la 'compañía Plásticos Dalmau S.A., como lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, por los derechos que representa, legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolvos Maldonado, el catorce de marzo de mil novecientos setenta y dos, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada Plásticos Dalmau Compañía Limitada, con domicilio en esta ciudad Capital, la misma que fue aprobada por sentencia dictada por el Señor Juez Quinto Provincial de Pichincha, el veinte y nueve de marzo de mil novecientos

N.º 12.





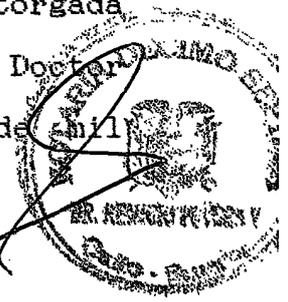
Dr. Remigio Poveda Vargas

00002

setenta y dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad, a cargo del Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de abril del mismo año, bajo el número quinientos dos, tomo ciento tres: DOS).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el veinte y tres de abril de mil novecientos setenta y cuatro, la misma que fue aprobada por el Señor Juez Cuarto Provincial de Pichincha el veinte de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, a cargo del Registro Mercantil el doce de junio del mismo año, bajo el número quinientos ochenta y tres, tomo ciento cinco, se aumentó el capital social de la compañía a cinco millones de sucres y se reformaron los estatutos sociales de la misma: TRES).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el siete de abril de mil novecientos setenta y seis, la misma que fue aprobada mediante Resolución número RL catorce ochenta y uno dada por el Superintendente de Compañías, César Moya Jiménez, el trece de mayo de mil novecientos setenta y seis, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el primero de julio de mil novecientos setenta y seis, se aumentó el capital social de la compañía a nueve millones seiscientos mil sucres y se reformaron sus estatutos sociales: CUATRO).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el dieciocho de mayo de mil



Notaria 17



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

novecientos setenta y ocho, la misma que fue aprobada mediante Resolución número RL cuatro mil trescientos treinta y uno dada por el Doctor Germán Carrión Arciniegas, Superintendente de Compañías el cuatro de julio del mismo año, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y ocho de julio de mil novecientos setenta y ocho, se aumentó el capital social de la compañía a quince millones de sucres y se reformaron sus estatutos sociales: CINCO).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito Doctor Juan del Pozo Castrillón, el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, la misma que fue aprobada mediante resolución número RL doce mil trescientos cuarenta y ocho, dada por el Superintendente de Compañías, Doctor César Toral Vásquez, el trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco, se aumentó el capital social de la compañía a cuarenta y tres millones doscientos mil sucres y se reformaron sus estatutos sociales: SEIS).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, el veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y uno, el Señor Francisco Dalmau Rocca, cedió a favor del Señor Antonio Dalmau Rocca, doscientas treinta y cinco participaciones de diez mil sucres cada una; y, setecientas cinco participaciones de diez mil sucres cada una a favor de la Señora Montserrat Llatjos García; y, el señor





460003

Dr. Remigio Poveda Vargas

Alejandro Dalmau Rocca cedió a favor del Señor Antonio Dalmau Rocca, setenta participaciones de diez mil sucres cada una, escritura que fue marginada en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez de mayo de mil novecientos noventa y uno; SIETE).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos el diez y seis de enero del dos mil tres, la misma que se halla debidamente marginada en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de febrero del mismo año, se procedió a realizar una escritura aclaratoria y rectificatoria a la escritura pública de cesión de participaciones otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, el veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y uno, en lo que respecta al cuadro de distribución del capital suscrito y pagado de la Compañía Plásticos Dalmau Compañía Limitada, que se agregó como habilitante a la escritura de cesión de participaciones en referencia; OCHO).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el treinta de abril del dos mil tres, aprobada mediante resolución número cero tres Q.I.J. dos mil setecientos treinta dada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, el veinte y cinco de julio del dos mil tres, la misma que se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el siete de agosto del dos mil tres, la compañía aumentó el capital Social a

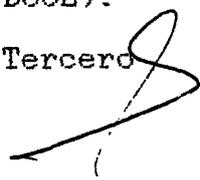


Notaria 17



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

veinte y dos mil doscientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y se transformó de Compañía Limitada a una Sociedad Anónima, y adoptó nuevos estatutos sociales: NUEVE).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito Doctor Felipe Iturralde Dávalos el doce de agosto del dos mil cuatro, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y siete de septiembre del año dos mil cuatro, la compañía Plásticos Dalmau S.A. aumentó su capital social a la suma de Cuarenta y nueve mil trescientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; DIEZ).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Encargado, Doctor Juan Villacís Medina el veinte y dos de noviembre del año dos mil cinco, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y uno de Diciembre del año dos mil cinco, la compañía Plásticos Dalmau S.A. aumentó el capital social a la suma de Ciento tres mil novecientos cuarenta y tres dólares Americanos; y reformó sus estatutos sociales: ONCE).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado el once de octubre del dos mil seis e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez y ocho de diciembre del año dos mil seis, la compañía Plásticos Dalmau S.A. aumentó el capital social a la suma de Ciento sesenta y ocho mil quinientos treinta y dos dólares Americanos: DOCE).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero





460004

Dr. Remigio Poveda Vargas

del Distrito Metropolitano de Quito. Doctor Roberto Salgado Salgado el siete de noviembre del año dos mil siete, y en base a lo resuelto por la Junta General de fecha cinco de Noviembre del dos mil siete se realizó el aumento de capital social y reforma de estatutos sociales de la compañía, escritura que no se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito; TRECE).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas celebrada el día treinta de octubre del dos mil ocho e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día veintidós de diciembre del año dos mil ocho se rescilió la escritura detallada anteriormente, se aumento el capital social a la suma de Doscientos Cuarenta y cuatro mil setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y se reformo sus estatutos sociales. CATORCE).- La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Plásticos Dalmau S.A., en sesión celebrada el día dieciséis de Marzo del año dos mil nueve, resolvió en forma unánime aumentar su capital social y reformar sus estatutos sociales, según consta del Acta que se agrega como documento habilitante. TERCERA.- DECLARACIONES.- UNO) AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- Con estos antecedentes el compareciente Señor Juan Fernando Dalmau Pinto, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Plásticos Dalmau S.A., dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el día



Notaria 17

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



dieciséis de marzo del año dos mil nueve, declara, por medio de la presente escritura que se aumenta el capital social de la nombrada compañía, por el monto de SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, es decir que el nuevo capital de la compañía es de TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA el mismo que se encuentra dividido en trescientas veinte mil setecientos noventa y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y que serán pagados de la siguiente manera: La suma de setenta y seis mil setecientos nueve dólares con sesenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de las utilidades provenientes del ejercicio económico del año dos mil ocho y la suma de dos dólares con treinta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con las utilidades provenientes de ejercicios económicos anteriores; aumento de capital que se realiza de conformidad con el siguiente cuadro:

No	Accionistas	Capital Anterior	Incremento Utilidades 2.008	Incremento Utilidades Ejercicios Económicos Anteriores	Incremento Total de Capital. Capital Suscrito	Nuevo Capital Total	Numero de Acciones
1	Dalmau Finto Juan Fernando	61.019,00	19.177,19	0,81	19.178,00	80.197,00	80.197,00
2	Dalmau Rocca Alejandro (Herederos)	61.020,00	19.177,49	0,31	19.178,00	80.198,00	80.198,00
3	Dalmau Finto María Lorena	61.020,00	19.177,48	0,31	19.178,00	80.198,00	80.198,00





06005

Dr. Remigio Poveda Vargas

4	Llatjos García Montserrat	81.020,00	19.178,00	0,34	80.198,00	80.198,00	80.198,00
TOTAL		244.079,00	76.708,66	2,34	76.712,00	320.791,00	320.791,00

DOS).- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES: El compareciente en su calidad antes invocada, y debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, declara reformado el Artículo Sexto de los estatutos, el mismo que dirá: Artículo Sexto: El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y que está dividido en TRESCIENTAS VEINTE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y UN acciones ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas del uno a la trescientas veinte mil setecientos noventa y uno. Así mismo se reforma la Cláusula Séptima, referente a la suscripción e integración del capital social de la compañía, el mismo que queda integrado de la siguiente forma:

No.	Accionistas	Capital Anterior	Capital Suscrito	Capital Total	Numero de Acciones
1	Dalmau Pinto Juan Fernando	81.019,00	19.178,00	80.197,00	80.197,00
2	Dalmau Rocca Alejandro (Herederos)	81.020,00	19.178,00	80.198,00	80.198,00
3	Dalmau Pinto María Lorena	81.020,00	19.178,00	80.198,00	80.198,00
4	Llatjos García Montserrat	81.020,00	19.178,00	80.198,00	80.198,00
TOTAL		244.079,00	76.712,00	320.791,00	320.791,00


Notaria 17

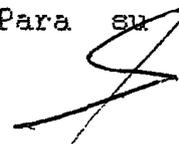


Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

TRES).- Que todos los accionistas personalmente y a través de sus representantes han ejercido el derecho preferente que les otorga la ley, para suscribir y pagar las acciones en el aumento de capital actual y que para este acto se han observado todos los preceptos legales pertinentes;

CUATRO).- Todos los accionistas que suscriben el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana;

CINCO).- El Gerente General y Representante legal de la compañía declara bajo juramento que el aumento de capital ha sido pagado y suscrito como queda establecido en la presente escritura: SEIS).- El Gerente General y Representante legal de la compañía declara bajo juramento que su representada la compañía Plásticos Dalmaú S.A. a la fecha de la celebración de esta escritura, no es contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones en especial con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS): SIETE).- Se agregan como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General y Representante Legal de la compañía Plásticos Dalmau S.A., y copia del acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía de fecha dieciséis de marzo del año dos mil nueve. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. - HASTA AQUI LA MINUTA, firmada por el Abogado José García, con matrícula profesional número diez mil seiscientos cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su





000006

Dr. Remigio Poveda Vargas

otorgamiento se observaron y se cumplieron con todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente, por mí el Notario, al señor compareciente, este se ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

JUAN FERNANDO DALMAU PINTO

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA
PLASTICOS DALMAU S.A.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria 17



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



PLÁSTICOS DALMAU S.A.

347833

Av. De los Tulipanes N88-91 y Diego de Vásquez Vía Carcelén

Teléf. 2476-741 2476-742 2477-251 Fax: (0593 2) 2476-325

Apartado : 17-01-2287

E-mail: plasticosdalmau@grupodalmau.com

Quito - Ecuador

Quito, 15 de octubre del 2007

Señor

JUAN FERNANDO DALMAU PINTO

Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PLÁSTICOS DALMAU S.A., celebrada el día lunes 15 de quince de octubre del 2007, se le designó GERENTE GENERAL de la Compañía y como tal representante legal, por el período de CINCO AÑOS, resolución que se adoptó de acuerdo a los estatutos.

Usted reemplaza en sus funciones al señor ALEJANDRO AUGUSTO DALMAU ROCCA, cuyo nombramiento fue inscrito el 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.

De usted, muy atentamente,

Francisco Alejandro Dalmau Rocca
PRESIDENTE

Yo, ~~Juan Fernando Dalmau Pinto~~, acepto el nombramiento de Gerente General de PLÁSTICOS DALMAU S.A.- Quito, 17 de octubre del 2007.


JUAN FERNANDO DALMAU PINTO
C.I. 170969796-3

NOTAS: FECHA DE TRANSFORMACIÓN DE PLÁSTICOS DALMAU CIA. LTDA.
EN SOCIEDAD ANÓNIMA: 30 de abril del 2003.
INSCRIPCIÓN REGISTRO MERCANTIL: 7 de agosto del 2003
NOTARIA: Vigésima Quinta



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N.º 11335 del Registro
de Nombramiento Tomo N.º 138
Quito, a 30 OCT. 2007.

REGISTRO MERCANTIL


DR. HECTOR GATILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

1200007

ECUATORIANA***** E2X331222E
 SOOTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ALEJANDRO AUGUSTO DALMAU
 ROSA MARIANA PINTO
 QUITO 13/08/2002
 13/08/2014
 REN 0191399
 Pch
 REGAR DERECHOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y SERVICIOS
 CIUDADANIA No. 170969796-3
 DALMAU PINTO JUAN FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 18 FEBRERO 1981
 067 0110 02510 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1981
 Juan Dalmau
 FIRMANTE SEÑALADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2018
 082-0109
 NÚMERO 1709697963
 DALMAU PINTO JUAN FERNANDO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIAS CANTÓN
 CHALUPICUZ PARROQUIA
 FIRMANTE SEÑALADO




ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PLÁSTICOS DALMAU S.A.

En la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los dieciséis (16) días del mes de Marzo del año dos mil nueve (2.009.), siendo las 10h00am, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Calle los Tulipanes y de los Ciruelos, de esta ciudad de Quito, reunido la totalidad del capital social de la compañía **PLASTICOS DALMAU S.A.** asisten los señores accionistas: **Señor Juan Fernando Dalmau Pinto** por sus propios y personales derechos, propietario de **61,019.00** acciones de un dólar cada una; la **Señora Rosa Mariana de Jesús Pinto Dávila** en calidad de cónyuge sobreviviente y en calidad de representante y administradora común de todos los herederos del señor ex accionista **Alejandro Augusto Dalma Rocca** conforme lo justifica con los documentos de designación realizada a su favor por los herederos de conformidad a lo establecido en el Art. 190 de la Ley de Compañías, propietarios de **61.020,00** acciones de un dólar cada una; y en calidad de mandataria y representante de su hija la accionista la señorita **María Lorena Dalmau Pinto**, como lo justifica con la copia del poder general que presenta a la Junta General, propietaria de **61.020,00** acciones de un dólar cada una; y el **Señor Alejandro José Dalmau Pinto** en su calidad de representante de la accionista señora **Montserrat Llatjos García**, como lo justifica con el instrumento privado de representación (carta) dirigida al Gerente General de la compañía y que se presenta a la junta general, propietaria de **61.020,00** acciones de un dólar cada una. Los accionistas representan la totalidad del capital social de la compañía conforme consta de la lista de asistentes elaborada para el efecto de conformidad a lo establecido en el Art. 239 de la Ley de Compañías; y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas resuelven por unanimidad en constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas.

Preside la sesión el señor Abogado José Andrés García Montero quien actúa en calidad de Presidente Ad-Hoc de la Junta y actúa como secretario el señor Juan Fernando Dalmau Pinto Gerente General de la Compañía.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta declara instalada la sesión y solicita que por secretaría se ponga en consideración de los accionistas el orden del día, el mismo que contiene los siguientes puntos a tratar:

- 1.- Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General.
- 2.- Conocimiento y aprobación del informe del comisario.
- 3.- Conocimiento y aprobación del Balance General y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2.008.
- 4.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales.
- 5.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social y reforma de los estatutos sociales de la compañía.
- 6.- Designación del nuevo Presidente de la compañía.

La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día y a continuación el Presidente Ad- Hoc de la Junta, pone a consideración de los accionistas el primer punto del orden del día, esto es, conocimiento y aprobación del informe del Gerente General. El Gerente General presenta el informe anual por el ejercicio económico del año 2.008

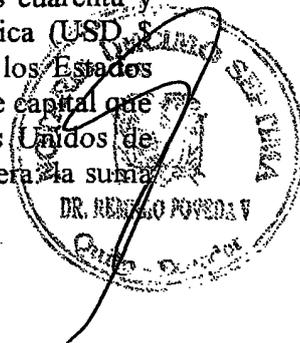
para conocimiento de la junta. La Junta General resuelve de forma unánime aprobar el informe presentado. Se deja expresa constancia que en este punto de acuerdo con la ley no vota el Gerente General de la compañía.

El Señor Presidente Ad-Hoc de la Junta, pone a consideración de los accionistas el segundo punto del orden del día, esto es, conocimiento y aprobación del informe del Comisario. El Gerente General presenta a la Junta el informe presentado por el comisario Sr. Patricio Guerra Alarcón y solicita a la Junta se pronuncie al respecto. La Junta General aprueba de forma unánime el informe del comisario.

El Señor Presidente Ad-Hoc de la Junta, pone a consideración de los accionistas el tercer punto del orden del día, esto es, conocimiento y aprobación del Balance General y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2.008. El Gerente General presenta a la Junta el Balance General, estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2.008 y solicita a la junta se pronuncien al respecto. La Junta General aprueba por unanimidad el Balance General y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2.008. Se deja expresa constancia que en este punto de acuerdo con la ley no vota el Gerente General de la compañía.

El Señor Presidente de la Junta, pone a consideración de los accionistas el cuarto punto del orden del día, esto es, resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales y propone a la Junta que las utilidades de la compañía no se distribuyan y que sean utilizadas para el aumento de capital social, toda vez que este aumento es de beneficio para la compañía. La Junta General por unanimidad aprueba que no se reparta los beneficios sociales y que sean utilizados para el aumento de capital social.

El Señor Presidente de la Junta, pone a consideración de los accionistas el quinto punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento de capital social y reforma de los estatutos sociales de la compañía, para lo cual, toma la palabra el Gerente General de la compañía señor Juan Fernando Dalmau Pinto, quien propone a la Junta que se apruebe el aumento de capital social y reforma de los estatutos sociales de la compañía, mencionando que actualmente la compañía tiene un capital social de Doscientos cuarenta y cuatro mil setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 244.079,00), y que para darle mayor efectividad, se requiere aumentar el capital social en la suma de setenta y seis mil setecientos doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 76.712,00), que serán pagados de la siguiente manera: la suma de setenta y seis mil setecientos nueve dólares con sesenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 76.709,66) de las utilidades provenientes del ejercicio económico del año 2.008 y la suma de dos dólares con treinta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 2,34) de las utilidades provenientes de ejercicios económicos anteriores, y en consecuencia la compañía contará con un capital total de Trescientos veinte mil setecientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 320.791,00). La Junta General por unanimidad de votos decide aprobar el aumento de capital social de la compañía PLASTICOS DALMAU S.A. de doscientos cuarenta y cuatro mil setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 244.079,00) a trescientos veinte mil setecientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 320.791,00); es decir, que el incremento de capital que se paga es de setenta y seis mil setecientos doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 76.712,00) y que serán pagados de la siguiente manera: la suma



de setenta y seis mil setecientos nueve dólares con sesenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 76.709,66) de las utilidades provenientes del ejercicio económico del año 2.008 y la suma de dos dólares con treinta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 2,34) de las utilidades provenientes de ejercicios económicos anteriores, aumento de capital que se realiza, de conformidad con el siguiente cuadro:

No	Accionistas	Capital Anterior	Incremento utilidades 2.008	Incremento Utilidades Ejercicios Económicos Anteriores	Incremento Total de Capital Suscrito	Nuevo Capital Total	Numero de Acciones
1	Dalmau Pinto Juan Fernando	61.019,00	19.177,19	0,81	19.178,00	80.197,00	80.197,00
2	Dalmau Rocca Alejandro (Herederos)	61.020,00	19.177,49	0,51	19.178,00	80.198,00	80.198,00
3	Dalmau Pinto María Lorena	61.020,00	19.177,49	0,51	19.178,00	80.198,00	80.198,00
4	Llatjos García Montserrat	61.020,00	19.177,49	0,51	19.178,00	80.198,00	80.198,00
TOTAL		244.079,00	76.709,66	2,34	76.712,00	320.791,00	320.791,00

A continuación, y como consecuencia del aumento de capital aprobado, la Junta General de Accionistas por unanimidad aprueba reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía el mismo que dirá: Artículo Sexto: El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y que está dividido en TRESCIENTAS VEINTE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y UN acciones ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas del uno a la trescientas veinte mil setecientos noventa y uno.

Así mismo la Junta General aprueba por unanimidad reformar la cláusula séptima referente a la suscripción e integración del capital social de la compañía, y en consecuencia el mismo queda integrado de la siguiente forma:

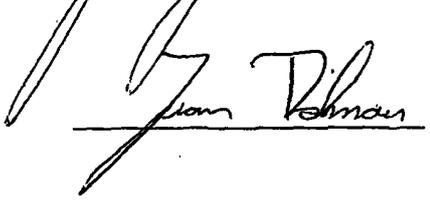
No.	Accionistas	Capital Anterior	Capital Suscrito	Capital Total	Numero de Acciones
1	Dalmau Pinto Juan Fernando	61.019,00	19.178,00	80.197,00	80.197,00
2	Dalmau Rocca Alejandro (Herederos)	61.020,00	19.178,00	80.198,00	80.198,00
3	Dalmau Pinto María Lorena	61.020,00	19.178,00	80.198,00	80.198,00
4	Llatjos García Montserrat	61.020,00	19.178,00	80.198,00	80.198,00
TOTAL		244.079,00	76.712,00	320.791,00	320.791,00

A continuación el Presidente de la Junta, deja constancia que todos los accionistas personalmente y a través de sus representantes han ejercido el derecho preferente para suscribir y pagar las acciones en el presente aumento de capital en proporción a sus aportes sociales, dando cumplimiento así a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

El Presidente de la Junta, pone a consideración de los accionistas el sexto y último punto del orden del día, esto es la Designación del nuevo Presidente de la compañía. El Gerente General manifiesta a la junta que el nombramiento del anterior presidente Sr. Francisco Alejandro Dalmau Rocca se encuentra caducado y que es necesario nombrar a un nuevo Presidente de la compañía, para lo cual, mociona el nombre de la Señora Rosa Mariana de Jesús Pinto Dávila para que ejerza dicho cargo. La Junta General por unanimidad designa a la señora Rosa Mariana de Jesús Pinto Dávila para que ejerza el cargo de Presidente de la compañía Plásticos Dalmau S.A.

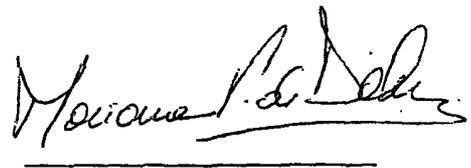
Por concluido el orden del día, el Señor Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un receso para transcribir el acta y el nombramiento el Presidente respectivo. Se reinstala la sesión y se procede a dar lectura del acta la misma que es aprobada por todos los accionistas por unanimidad, para lo cual suscriben en unidad de acto, en la ciudad de Quito a lo 16 días del mes de marzo del 2.009.

Abg. José Andrés García Montero
Presidente Ad-Hoc de la Junta

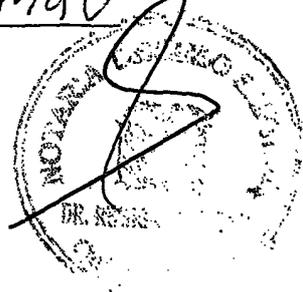



Sr. Juan Fernando Dalmau Pinto
Secretario / Gerente General
Accionista

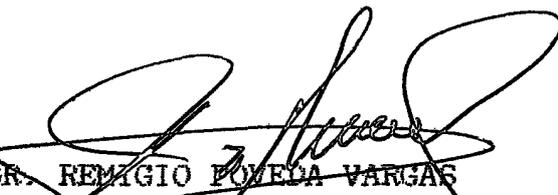
Rosa Mariana de Jesús Pinto Dávila
Cónyuge y representante Herederos
Sr. Alejandro Dalmau Rocca
Mandataria y representante Accionista
María Lorena Dalmau Pinto



Sr. Alejandro José Dalmau Pinto
Representante Accionista
Montserrat Llatjos García

A. Dalmau


ZON: Se otorgó ante mí, la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES COMPANIA PLASTICOS DALMAU S.A.; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de QUITO, hoy quince de octubre del dos mil nueve.



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

OTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



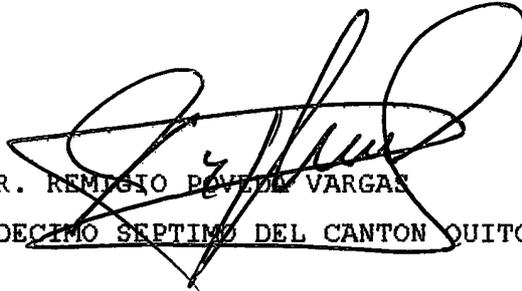
OTARIA DECIMO SEPTIMO
Shynis y Suquia Est.
Dr. Remigio Poveda

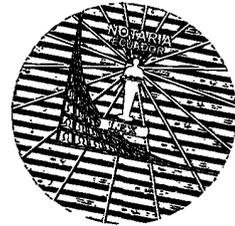


Dr. Remigio Poveda Vargas

000010

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PLASTICOS DALMAU S.A., otorgada ante mi el Notario, el trece de octubre del dos mil nueve, de su Aprobación mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.004780, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el diecisiete de noviembre del dos mil nueve.- Quito a, diecinueve de noviembre del dos mil nueve.


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria 17


ARIA DECIMO SEPTIMA
Chyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

000011

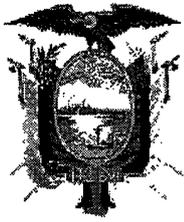
ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número: SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.004780 dada por el Dr. Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, el 17 de noviembre del 2009, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía celebrada ante mí el 14 de marzo de 1972, el aumento de capital de US \$ 244.079.00 a US \$ 320.791.00 y la reforma de estatutos de PLASTICOS DALMAU SOCIEDAD ANONIMA, realizada por escritura pública celebrada el 13 de octubre del 2009, ante el Notario Décimo Séptimo doctor Remigio Poveda Vargas, instrumento que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 23 de noviembre del 2.009



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.





65012

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.09. CERO CERO CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 17 de noviembre del 2.009, bajo el número 3925 del Registro Mercantil, Tomo 140.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 502 del Registro Mercantil de once de abril de mil novecientos setenta y dos, a fs 437, Tomo 103; y, No.- 61 del Registro Industrial de siete de agosto del año dos mil tres, a fs 55, Tomo 35.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "PLÁSTICOS DALMAU S. A.", otorgada el 13 de octubre del 2.009, ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 41565.- Quito, a veintisiete de noviembre del año dos mil nueve.-
EL REGISTRADOR.



DR. RAUL GAYBOR SECAIKA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-